

Remiten el examen de los Contes
nido para las ordenes que pretende de Mo y affm
quarto grado o Corona de D. Don X. e. D.
na y de Lara Galan Promovida fida General Mayor en y de M
Lo vij pado y fido Leiraiga fma Sep. 12 de 1698 años -

AD/28/7

Dr. D. Pedro Blanco Respon. Sep. 12 de 1698
Mue de Campo Dr. D. Pedro Blanco Respon. de D. Ana
Montero faxes ante M. en aquella Via formal
que mas aga lugar en derecho - y digo que hallandome
a la p. en navios deientes de Vudiente, Soluto orde
name de primeros Ordenes en los mas inmediatos que
se ofrecieren para de que proseguir a los demas que
dijere e. C. Consejo de Trento para cuyo efecto
hago presentia con la solemnidad de non de la f. e.
de Bay. y en la fecha

en obedecimiento
del mandato de su
E. M. el
Arch. mi.
Examine al contenido y esta
Copia para recibir los quatro ordenes
de Corona y pretende fides de V. e. e. e.
dio y Setiembre 12 de 1698 años

Dr. D. Pedro Blanco
Monca

SD-AD

CA 28

DO 165

FS 04

Don Diego
de Lara Galan

En la ciudad de Los Rios en Oroya de Perú
de Septiembre de mil quinientos y noventa y tres años
Yo el Alcaide Don Melchor de Córdova y Alvarado
y el Alcaide de Lima el Conde de San Magallán se
presento esta Petición =
Y vista por el Sr. mandó que el Contador de la Real Audiencia
al tenor del escueto de la vuelta y la comedia al
que se nos mandó y lo firmó =

Interim

Don Melchor de Córdova y Alvarado

Yo D. Joan de Aguilar Mata Judio de
los Curas Vecinos de esta Santa Iglesia, Mester
y Libera de los Reyes, que en un libro de esta Santa
Iglesia ay una de parochia desta misa y otros. Dond e
en cuenta las partes de los castigos de los años
les esta una aforas ciento y tres cuyo tenor es el
siguiente

Partida

Miércoles veinte y quatro de Mayo año de
Cien y setenta y siete. Yo el

Don Fr. Manuel Blanco Regon de
licencia parrochi en esta Santa Iglesia
puse deo xhristma a Pedro, que
bacio a veinte y dos de Mayo de este
presente año. Es hijo legitimo de
maestre de Campo D. Alonso Blanco

Regon, y de D. Ana Montero An
Don. Juan de Adria. A. M. A. P. M. B.
Digo Tenano y otros de via
de las Mercedes Redencion de Cautivos
Pedro D. Fran Blanco Regon, y
fui de las Casas = Fr. Manuel Blanco

A qual dha partida escrita y conuada en
la Quigra, a que me remito y fare que
conde se pime en unu de Cestrenu de
mill e cincuenta y noventa y ocho años

Joan de Aguilar
Mata Judio

Handwritten text at the top of the page, appearing to be a list or inventory of items, possibly related to a military or administrative context. The text is written in a cursive script and is partially obscured by a large, dark, circular ink blot or stamp.

Handwritten text in the middle section of the page, continuing the list or inventory. The text is written in a cursive script and is partially obscured by a large, dark, circular ink blot or stamp.

Handwritten text at the bottom of the page, appearing to be a list or inventory of items, possibly related to a military or administrative context. The text is written in a cursive script and is partially obscured by a large, dark, circular ink blot or stamp.

Handwritten text at the very bottom of the page, appearing to be a list or inventory of items, possibly related to a military or administrative context. The text is written in a cursive script and is partially obscured by a large, dark, circular ink blot or stamp.

ingrimey

En la ciudad de los Reyes en su corte de
 mer de Septiembre del mil setecientos y noventa y cinco.
 Yo el Sr. Dn Pedro Blanco depon para la
 formar que tiene ofrenda y la ha mandado re-
 cebir y presento por testigo al Com. Luis de las casas
 de quien es el pte. nro. Quien jura que lo hizo p
 Dios nro. y una señal de cruz segun derecho, con cargo
 de qual prometio decir Verdad. y cuando preguntado
 althor de lo pedido dice = Dijo que he de declarar
 como algo. Sr. Dn Pedro Blanco depon y jure
 que es el hijo de D. Ana Montero su esposa, y portalle
 a hijo criar y alimentarlo. y que es tal en el Bay
 de la D. de Pedro y que que el susocho siempre
 anda muy mal de la y apriado a los vicios por
 donde siempre con muy malas costumbres con sus
 amigos y ocasiones. y no a la suya con lo que lleva de
 claridad con alguna. todo lo qual dijo ser la Verdad de
 cargo de Dios la suya y en la Señal de la Cruz
 de la Cruz y la firma y querecedura de Severina.

Luis de las casas

Manuel de...

16

En la Ciudad de los Reyes en el día de once
 de Septiembre de mill e setecientos y noventa y ocho
 años el Sr. Dn. Pedro Blanco Respon. para la
 información que tiene y tiene que la mandada
 crear por el Sr. Dn. Francisco Sánchez
 para de quien yo el presente testigo Dn.
 Juan Sánchez que lo hago por Dn. nuestro Sr. y
 Real Señal de Cruz en forma de decreto, y
 siendo preguntado al Honorable Pedro
 Dn. Pedro Blanco Respon. de donde es el Sr.
 y que que el Sr. Dn. es el Sr. Dn. de la
 Campa Dn. Alonso Blanco Respon. y de Dn. Ana
 Alonzo y siempre lea libro suyo y aliméntar por
 tal libro y siempre le a visto muy apurado y studioso
 para sus cosas y con mucha diligencia y feo y
 dando buen exemplar de lo que lea y que lleva de
 la vida es la Verdad. Por tanto de su Suram. en
 su vida le visto y a firmo Ratifico y confirmo y
 que es verdad de lo que he oído y visto.

282

Juan Sánchez
 Escribano

Ferns
 Juan Melgarejo

W

Mañanas de los Reyes en uno de los
 mil seiscientos y noventa y ocho años. Yo el Sr. D. Pedro
 Blanco Reson para la Informacion que me ha sido requerida
 y le ha mandado Ver venir presente por testigo a otro
 hombre que dize llamarse Saluador de pascual
 dado de la Canalla de la guardia de su Magestad. El qual
 yo el que es Notario Publico Juramento y lo hizo por el
 nuestro. y una senal de cruz en forma de Derecho y en
 en lo preguntado al tenor del escripto preso
 Dixo que este declarante congre le mas de
 Catorce años a V. a parte al Sr. D. Pedro Blanco
 Reson y sabe que es hijo legitimo del Sr. de campo
 D. Alonso Blanco Reson y de D. Ana Montoya
 y para el le a visto que le han criado y alimentado con
 buena educacion y Doctrina correspondiente a otro
 D. Pedro con las obligaciones de su sangre asi en
 sus loables costumbres como en su persona virtuosa y re-
 comenda a presentarse a los estudios y otras honestas ocu-
 paciones y lo que le ha de dar de la verdad socargada
 del Juramento tiene fho en escripto y ratifico. Dize
 de edad de cinco y cinco años. y lo firmo =

ss-

Juan de Legarza
 Juan de la Cruz